

SÓLO INFORMATIVO

LICITACIÓN PÚBLICA

Nº 16/2019

EXPEDIENTE O.E. Nº 3837-M-2019

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO

**ADQUISICIÓN DE
CINCO CAMIONETAS
PICK UP OKM Y UN
MINIBUS 17+1**

VENTA DE PLIEGOS

Desde el día 01 y hasta el día 16 de Julio de 2019, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria – División Cementerio y Tasas Varias – Rivadavia 151 – Neuquén y Casa del Neuquén – Maipú 48 – C.A.B.A.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES

19 de Julio de 2019, a las 10:00 horas

VALOR DEL PLIEGO

PESOS UN MIL (\$1.000,00)

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

Dirección de Compras y Contrataciones
Av. Argentina y Roca, 1º Piso - Neuquén



Municipalidad
de Neuquén

Horacio Quiroga
Intendente



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2019

Código de Proveedor : SÓLO INFORMATIVO

Razón Social :

Domicilio del Proveedor :

Expediente N° : OE-3837-M-19

Decreto : N°0506/2019

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 19/07/2019

Hora : 10:00

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales adjuntas.

El presente presupuesto deberá ser entregado en la dirección de compras, Av. Arg. y Roca 1º piso.

Toda enmienda y/o raspadura deberá ser debidamente salvada, caso contrario es causal de desestimación.

El precio a cotizar será el que corresponda a consumidor final y en pesos.

Renglón	Cantidad	Especificaciones	Unitario	Total
1	3	Unidades pick up, 0km., nuevas, sin uso, marca tipo Chevrolet modelo S10, doble cabina, 4X2 LS, motor 2.8, 200CV., turbo diesel, 6 velocidades, transmisión manual, equipada con aire acondicionado, computadora de abordo, cierre centralizado, levanta vidrios eléctricos delanteros y traseros, dirección hidráulica, frenos abs con ebd, airbag conductor y acompañante, control de estabilidad, control de tracción, y demás equipamiento provisto por fábrica. Molduras laterales, Neumáticos 245/70 R16, Llantas de acero 16 X 6.5, paragolpes delantero color carrocería y paragolpes trasero color carrocería.-		
2	2	Unidades pick up 0km., nuevas, sin uso, marca tipo Ford modelo Ranger XL Safety, cabina doble, 4x2 motor electrónico turbo diesel 2.2, con 150 CV de potencia, 6 velocidades, equipada con aire acondicionado, dirección hidráulica, frenos abs con ebd, airbag conductor y acompañante, control de estabilidad, control de tracción, y demás equipamiento provisto por fábrica.		
3	1	Unidad Minibus 0 km, nuevas, sin uso, marca tipo Ford, modelo Transit Minibus 17+1, motor electrónico turbo diesel con 125 cv. de potencia, 6 velocidades, equipada con aire acondicionado, dirección hidráulica, frenos abs con ebd, airbag conductor y acompañante, control de estabilidad, control de tracción, y demás equipamiento provisto por fábrica.		



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

[Handwritten Signature]
27/06/2019
PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATAIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
N° de llamado : 1

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2019

Nota	<p align="center">SÓLO INFORMATIVO</p> <p>0 - Las unidades serán entregadas. (entre de todo esto, ver planilla A etc), formularios de toda índole, gastos de patentamiento, tasas, honorarios de gestoría y escribanos, etc., en la DIVISION ALMACENES- sito en calle Félix San Martín 1410 esq. Saturnino Torres de la ciudad de Neuquén.</p> <p>IMPORTANTE: la fecha de entrega se comenzará a computar desde la recepción de la orden de compra por parte del adjudicatario, y la entrega definitiva se consolidará cuando se realice la entrega de la/s unidad/es ya patentadas en el lugar indicado más arriba.</p> <p>Está a cargo del adjudicatario la provisión de un manual detallado de operaciones y mantenimiento de la unidad, en español</p> <ul style="list-style-type: none"> - La provisión de un catálogo de repuestos con despiece y número que componen la unidad, en español - La provisión de un manual de taller que contenga especificaciones, datos técnicos e instrucciones sobre las reparaciones de todas las partes que componen la unidad, todo en español. <p>GARANTIA MÍNIMA : 12 (Doce) meses a partir de la fecha en que el bien haya sido entrega y puesto en funcionamiento en su destino indicado por el municipio.</p> <p>Las unidades solicitadas en los renglones N° 1, 2 y 3 se refieren a marcas tipo determinadas, pudiendo los oferentes cotizar otras marcas que se ajusten técnicamente a lo solicitado.</p>		
------	---	--	--

Son : _____ **Total :** _____

Mantenimiento de oferta : _____ **días hábiles**

Plazo de entrega : _____

Forma de pago : _____

Alternativa de pago : _____

Emitió : **GUZMAN4**

Firma y sello del Proveedor



SÓLO INFORMATIVO

Pablo D. Azúa
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2019
APERTURA: Viernes 19 de Julio de 2019 - Hora: 10:00

CLAUSULAS PARTICULARES Y GENERALES

1. OBJETO

- 1.1. **ADQUISICIÓN DE 5 (CINCO) CAMIONETAS PICK UP 0KM Y 1 (UN) MINIBUS**, según Convenios celebrados entre la Municipalidad de Neuquén y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, y de acuerdo a lo solicitado en el Pedido de Presupuesto y lo estipulado en las Cláusulas Particulares, Generales y Anexos.-

2- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

- 2.1. Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, sin membrete que individualice a la firma proponente, consignando en el mismo:
"Municipalidad de la Ciudad de Neuquen"
"Dirección de Compras y Contrataciones"
"Av. Argentina y Roca, 1º Piso, Neuquen".
- 2.2. En la parte inferior del sobre se indicara:
"Licitación Pública N° 16-2019"
"Apertura: 19/07/2019 Hora: 10:00"
- 2.3. En caso de ser inhábil el día fijado para la apertura, la misma se realizara el primer día hábil siguiente.

3- EL SOBRE CONTENDRA:

- 3.1. **El recibo de compra del pliego** como comprobante de la adquisición del mismo.
- 3.2. **El Pliego de Bases y Condiciones** con firmas y sellos y/o aclaración en las fojas.
- 3.3. **La Oferta**. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas las disposiciones y a la normativa vigente en materia de contrataciones.
 - 3.3.1. Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas y firmadas al pie de la foja.
 - 3.3.2. El precio cotizado será el que corresponda a consumidor final y en Pesos.
 - 3.3.3. El precio unitario y total en números y en números y letras el total general de la propuesta.
 - 3.3.4. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales de los renglones, se optará por el precio unitario, determinando en función del mismo, el precio total; y entre el precio total en números y letras se optará por lo indicado en letras.
- 3.4. **La garantía de la oferta**, que una vez adjudicada pasará a ser garantía de adjudicación, consistirá en el **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total a que asciende la propuesta y podrá constituirse únicamente en alguna de las siguientes modalidades:
 - a) **Fianza bancaria** con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador que no contenga restricciones ni salvedades.
 - b) **Depósito en efectivo** en la Tesorería Municipal a la orden conjunta con el organismo contratante.
 - c) **Cheque certificado** contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar en donde se realiza la licitación, ó giro postal ó bancario.
 - d) **Póliza de Caución** con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones ni salvedades.
 - 3.4.1. En caso de cotizarse alternativas de distintos valores, el 10% se calculará tomando los valores que sean mayores.



SÓLO INFORMATIVO

Pablo D. Azúa
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro

3.5. Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal o en aquellos casos que el oferente no sea responsable de Tasas, Impuestos y Contribuciones en la Ciudad de Neuquén, deberán presentar una Certificación emitida por la Dirección Municipal de Gestión Tributaria ratificando tal situación. Para la adjudicación de ofertas, se admitirá como válida la presentación del Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal cuyo vencimiento opere como mínimo el día fijado para la apertura de ofertas correspondiente, aún cuando dicho vencimiento se produzca entre el día de apertura de ofertas y la adjudicación definitiva.-

3.6. Se deberá presentar fotocopia de **inscripción como proveedor del Municipio**, caso contrario se deberá presentar la documentación que se detalla a continuación:

- 3.6.1 De tratarse de una sociedad legalmente constituida, se deberá presentar copia autenticada del Contrato Social o Estatuto y sus modificaciones, si las hubiere, como así también constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 3.6.2. Las Sociedades Anónimas remitirán, además copia del Acta de Asamblea de Accionistas y Directorio de distribución de cargos, con períodos de validez vigentes.
- 3.6.3. Copia de constancia de inscripción en los Organismos Nacionales y Provinciales de administración tributaria y previsional, CUIT, Ingresos Brutos Directos, Convenio Multilateral, Registro de Proveedores de la Provincia de Neuquén (no excluyente), condición ante IVA (RI, Exento), monotributo o los que los reemplace en el futuro.
- 3.6.4. Fotocopia de Habilitación Municipal de Actividades Comerciales expedida por la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad de Neuquén ó jurisdicción que corresponda al domicilio de la firma; en la cual deberá constar el rubro afín a la adquisición de la presente licitación

Para la adjudicación de ofertas, se admitirá **como válida** la presentación del Certificado de Proveedor Municipal cuyo vencimiento opere como mínimo el día fijado para la apertura de ofertas correspondiente, aún cuando dicho vencimiento se produzca entre el día de apertura de ofertas y la adjudicación definitiva.

4- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

4.1. Se estipula un plazo de mantenimiento de oferta no inferior a treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas.-

5- ENTREGA DE LAS UNIDADES

- 5.1. Deberán entregarse en la DIVISIÓN ALMACENES –sito en calle Félix San Martín 1410 esquina Saturnino Torres de la Ciudad de Neuquén-, en un plazo de 30 días de Recepción de la Orden de Compra. La entrega definitiva se consolidará cuando se realice la entrega de las unidades ya patentadas en el lugar indicado.
- 5.2. Si dentro de los 15 (quince) hábiles de la misma no se notificara al proveedor deficiencias en la unidad entregada, la recepción tendrá carácter definitivo.
- 5.3. El bien rechazado deberá ser retirado por el proveedor en un plazo de treinta (30) días de notificado el rechazo de la misma. Transcurrido ese lapso podrá ser afectada al Patrimonio Municipal, perdiendo el oferente todo derecho a reclamo, debiendo en su caso pagar la tasa administrativa por gastos de almacenaje.
- 5.4. La conformidad definitiva no libera al proveedor de las responsabilidades emergentes de vicios redhibitorios que se advirtieran durante el plazo de noventa (90) días corridos a partir de la conformidad definitiva.
- 5.5. El adjudicatario quedará obligado a efectuar las reparaciones y/o reposiciones en el término y lugar que indique la Municipalidad.
- 5.6. Las entregas de las unidades licitadas, serán acompañadas por la documentación completa de las mismas (factura compra-venta, certificado de fábrica, libreta o cupones de garantía y manuales).
- 5.7. Las unidades serán entregadas libre de todo costo, verbigracia, flete, formularios de toda índole, gastos de patentamiento, tasas, honorarios de gestión y escribanos.
- 5.8. Está a cargo del adjudicatario la provisión de un manual detallado de operaciones y mantenimiento de la unidad, en español; provisión de catálogo con despiece y número que componen la unidad, en español y provisión de un manual de taller que contenga



SÓLO INFORMATIVO

Pablo D. Azúa
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro

especificaciones, datos técnicos e instrucciones sobre las reparaciones de todas las partes que componen la unidad, en español.

6- PLAZO DE ENTREGA

- 6.1 Se estipula un plazo de entrega de 30 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra.

7- FORMA DE PAGO:

- 7.1 Se deberá ofertar como condición de pago: 30 días fecha factura.
7.2 Los oferentes no deberán tener deuda por ningún concepto con el Municipio (tasas, impuestos, contribuciones y Tribunal de Faltas).
Queda expresamente pactado en el caso de existir deuda exigible al momento del pago de los importes que surgieran de las presentes actuaciones, las mismas deberán ser canceladas en forma previa al pago de las facturas. De no ser así, el oferente por este acto presta su conformidad en forma irrevocable, de aplicar en primer lugar el pago que resulte de la contratación a la cancelación de la deuda.

8- GARANTIA DE LAS UNIDADES:

- 8.1 El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del contrato son nuevos, sin uso. El proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, a los materiales o a procesos de fabricación y/o a la confección y a cualquier acto u omisión del proveedor, que puedan manifestarse en ocasión del uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país de destino final.
8.2 La garantía permanecerá en vigor durante doce (12) meses a partir de la fecha en que el bien haya sido entregado y se hayan realizado los servicios indicados en el manual del usuario.
8.3 El Municipio notificará de inmediato y por el escrito al proveedor cualquier reclamo a que hubiera lugar con arreglo la garantía; al recibir dicha notificación, el proveedor reparará ó reemplazará, dentro de los cinco (5) días corridos, los bienes defectuosos en todo ó en parte.
8.4 Si el proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase los defectos dentro de un plazo razonable, el Municipio podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el Municipio tenga contra el proveedor de conformidad con el Contrato.

9- DERECHO DE ADJUDICACION

- 9.1. La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar parcialmente o anular la presente tramitación, como así también previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar, cuando así convenga a los intereses municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 52º del Decreto Nº 425/2014.

10- IMPEDIMENTO PARA REALIZAR PROPUESTAS

- 10.1 No podrán presentarse a esta licitación:
- a) Los que no tengan capacidad para obligarse.
 - b) Los inhabilitados o inhabilitados, declarados tales por autoridad competente.
 - c) Los que se hallan en estado de convocatoria, quiebra o liquidación.
 - d) Los condenados en causa criminal por delitos dolosos.
 - e) Los evasores y deudores morosos impositivos o provisionales declarados por autoridad competente, como así también los deudores morosos del fisco municipal.
 - f) Los declarados como deudores morosos en el Registro Provincial de Deudores Morosos Alimentarios, de acuerdo a lo estipulado en la Ley Provincial Nº 2.333.
 - g) Los agentes y funcionarios de la Administración Nacional, Provincial o Municipal, ni las personas Jurídicas integradas total o parcial por aquellos tratándose en el último caso de miembro socio-administrador o Gerente.
 - h) Los intermediarios sin representación acreditados



SÓLO INFORMATIVO

Pablo D. Azúa
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro

- i) Los que hubieren sido pasibles de suspensión o eliminación del Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia del Neuquén o de la Municipalidad, a la fecha del Acto de Apertura.

11- CAUSALES DE DESESTIMACION

- 11.1 En el Acto de Apertura no se desestimarán propuestas. Las únicas causas por las que se podrá desestimar con posterioridad serán:
- Falta de documento de Garantía estipulado en el Art. 3.4. de las presentes cláusulas
 - Garantía insuficiente que no sea subsanada antes de la adjudicación.
El concepto de "garantía insuficiente" es solamente aplicable al monto de la garantía y no a la forma de constitución de la misma.
 - Enmiendas, raspaduras o alteraciones que no estén debidamente salvadas.
 - Cuando no se cumplan las Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Generales.
 - Por no convenir a los intereses municipales
 - Por no poseer Habilitación de Actividades Comerciales.
 - Por no presentar el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal o certificación de no contribuyente de acuerdo a lo previsto en el Art. 3.5.

12- IMPUGNACIONES

- 12.1 Las impugnaciones podrán presentarse en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles posteriores a la apertura de ofertas.-
- 12.2 En todos los casos la persona o sociedad que pretenda impugnar, deberá realizar un depósito en efectivo en la Tesorería Municipal por la suma de cinco mil pesos (**\$ 5.000,00**) en concepto de "garantía de impugnación" por cada escrito (por cada oferta que desee impugnar) y solo le será devuelto si la misma le es favorable; caso contrario dicha suma ingresará a Rentas Generales de la Municipalidad.-

13- ACLARACIONES

- 13.1. Los adquirentes del pliego las podrán realizar consultas por escrito ante la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día 16 de Julio de 2019 a las 13:00 horas. Asimismo la Municipalidad podrá realizar aclaraciones sin consulta, notificando de las mismas a la totalidad de los adquirentes.

14- PENALIDADES

- 14.1 El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, da derecho al Municipio a aplicar las penalidades establecidas en el Reglamento de Contrataciones vigente.-

15- EVALUACION DE LAS OFERTAS

- 15.1 Para el análisis de las ofertas, la Municipalidad confeccionará un cuadro comparativo de precios.-
Seguidamente analizará las ofertas correspondientes hasta determinar la oferta de menor precio ponderado que se ajuste a las características mínimas requeridas.-
La Municipalidad evaluará cualquier alternativa cotizada que tenga similares prestaciones o características que lo solicitado. Tales alternativas deberán ser Acompañadas de suficientes especificaciones como para permitir una completa evaluación.-

16- IGUALDAD DE OFERTAS

- 16.1 Serán consideradas ofertas iguales a los fines de esta compulsa de precios aquellas que no se diferencien en precio y calidad.**

Sin perjuicio de lo anterior, la Administración tendrá también en cuenta para determinar que dos o más ofertas resultan igualmente convenientes y en paridad de condiciones para llamar a mejora de ofertas, las cotizaciones de aquellos oferentes que revistan la calidad de proveedor



SÓLO INFORMATIVO

Pablo D. Azúa
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro

municipal y reúnan las siguientes condiciones:

- a) Personas físicas o jurídicas con más de 2 años de antigüedad, que posean su domicilio legal, fiscal y el asiento principal de sus negocios en la Provincia de Neuquén
- b) Personas físicas o jurídicas, con más de 2 años de antigüedad que posean su domicilio legal, fiscal, el asiento principal de sus negocios y la inscripción de su flota de vehículos en la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén.
- c) Uniones Transitorias de Empresas y demás agrupamientos de colaboración empresaria, cuyas empresas integrantes cumplan con alguna de las condiciones establecidas en uno de los incisos anteriores.
- d) Instituciones y organizaciones sin fines de lucro que cumplan con alguna de las condiciones establecidas en los incisos a) o b) anteriores.

A tal efecto, se deberá identificar el denominado **"Proveedor Local Municipal"** (El que cumplimente los requisitos anteriores y se encuentre radicado en la ciudad de Neuquén) y el denominado **"Proveedor Local Provincial"** (El que cumplimente los requisitos anteriores y se encuentre radicado en otro municipio de la Provincia de Neuquén).

Para proceder a llamar a mejora de ofertas se deberá tener en cuenta:

- 1) Si la oferta del Proveedor Local Municipal no supera el **8%** a la oferta de menor precio efectuada por un Proveedor No Local, podrá mejorar su oferta igualando la de menor precio y tendrá derecho a su adjudicación.
- 2) Si la oferta del Proveedor Local Provincial no supera el 4% podrá mejorar su oferta igualando la de menor precio y tendrá derecho a su adjudicación.
- 3) En caso de igualdad de precios entre un Proveedor Local Municipal y un Proveedor Local Provincial, prevalece el beneficio del Proveedor Local Municipal.
- 4) En los casos en que la igualdad sea entre Proveedores Locales Municipales, se procederá de acuerdo a lo siguiente:
 - I) Cuando la igualdad en el renglón no supere el monto de la contratación directa, se preadjudicará por sorteo; tal procedimiento quedará registrado en el acta de preadjudicación.-
 - II) Caso contrario, serán llamados los proponentes a mejorar el precio por escrito, en la fecha y la hora que se establezca.-

La solicitud de mejora de oferta se realizará dentro del plazo de mantenimiento de ofertas; para que, por única vez, y dentro de un plazo de dos (2) días, puedan igualar la mejor oferta. Si la invitación a mejorar ofertas comprendiera a más de un oferente y como consecuencia de ello, más de uno optara por igualar a la menor oferta, la contratación se resolverá, de entre ellos, a favor de aquel cuya oferta original haya sido la más próxima a la que se está igualando.

17- VENTA DE PLIEGOS

- 17.1 Los pliegos se podrán adquirir a partir del día 01 y hasta el día 16 de Julio de 2019, a un valor de Pesos Un Mil (\$1.000,00), **en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria- Sector Tasas Varias- Rivadavia 151 y en la Casa del Neuquén en C.A.B.A.- Maipu 48.-**
- 17.2 Sin embargo, los pliegos se podrán adquirir con posterioridad a la fecha mencionada en el punto anterior, bajo estricta responsabilidad del adquirente, sin derecho a efectuar consulta alguna.



SÓLO INFORMATIVO

Pablo D. Azúa
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro

DECLARACION JURADA:

- Por la presente:

- a) Manifiesto someterme a la Jurisdicción de la Justicia Ordinaria Provincial con asiento en la Ciudad de Neuquen, para cualquier divergencia que pudiera surgir.
- b) Constituyo domicilio comercial en
- c) Constituyo domicilio legal en.....
de esta Ciudad de Neuquén, a todos los efectos del presente tramite Licitatorio
- d) Declaro bajo juramento de Ley que firmo el presente Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Generales, y Ofertas, en virtud de poseer atribuciones suficientes para ello.-

.....
Nº de Documento de Identidad